LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 319349.----------

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de la Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 319349.-,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral se encuentra de vacaciones, por lo que el mismo no se encuentra presente en el momento del análisis de la oferta presentada.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 104/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de diciembre de 2016.----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*OFERTA TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)*
1	*COMTEL S.A.*	*476.397.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del acto de apertura del sobre, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no realizó observaciones.----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA SIPE
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1432227

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nº 01/2016 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de los Oferentes con los datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 054/2016 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2016, el Sr. Alfredo Mancuello, Director Adjunto de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: --------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (Oferentes) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, y,----------*
- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos, según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.----------*
  - *ROQUE AVEL RIOS C.I. N° 3.602.777 (CAMARA DE SENADORES – CONGRESO NACIONAL – DEVOLUCION DE APORTE).----------*
  - *ORLANDO GILARDONI C.I. N° 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE).---------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE	***COMTEL S.A.***
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Patente Municipal vigente.	***CUMPLE***
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	***CUMPLE***
Balance General de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015).	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	***CUMPLE***
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes y servicios similares a los ofertados en la presente licitación (provisión e implementación de Sistema de Circuitos Cerrados y Video vigilancia de tipo IP) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 - 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (c.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final.	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y Privados, de la Sección VI. Formularios;	***CUMPLE***

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C.

de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI, de acuerdo a lo indicado para cada ítem en las especificaciones técnicas.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA****
Certificaciones del personal técnico capacitado o autorizado por el fabricante de todos los productos ofertados.	***CUMPLE***
Certificación ISO 9001 o similares de forma a garantizar la calidad de sus bienes y servicios, de acuerdo a lo indicado para cada ítem en las especificaciones técnicas.	***CUMPLE***
Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declara que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento, de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de Cumplimiento de lo siguiente: Planilla de Datos Técnicos, especificando claramente el cumplimiento en cada ítem de los requerimientos descritos en las presentes Especificaciones Técnicas.	***CUMPLE***
Garantía escrita contra defectos de fábrica por una duración mínima de acuerdo a lo establecido en las EETT de los equipos solicitados.	***CUMPLE***
Experiencia comprobada y certificada por los clientes, en la provisión e instalación de Cableado Estructurado Cat. 6, en por lo menos 2 (dos) proyectos.	***CUMPLE***
Certificado o Constancia de que el Oferente se haya presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su caso, Declaración Jurada de acuerdo a lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	***CUMPLE***

** Remitirse al punto 5.4 de este informe*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios.----------

5.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).---
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***COMTEL S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*14.648.148.769*	*16.303.983.742*	*26.782.773.844*	*19.244.968.785*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*8.354.404.412*	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*9.320.219.222*	
Activo Total	*15.623.433.146*	*17.437.053.096*	*29.164.497.520*	*20.741.661.254*	
Pasivo Total	*8.354.404.412*	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*9.320.219.222*	
Utilidad Neta	*2.522.686.687*	*3.721.285.155*	*5.041.280.997*	*3.761.750.946*	
Capital	*3.200.000.000*	*4.200.000.000*	*6.200.000.000*	*4.533.333.333*	
**Ratio de Liquidez*	*1,75*	*2,47*	*2,06*	*2,09*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,53*	*0,38*	*0,45*	*0,45*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*78,83*	*88,60*	*81,31*	*82,92*	*No Deberá ser Negativo*

JUSTICIA ELECTORAL - Comité de Evaluación

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

5.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta; este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4.1 "Verificación de Documentos de Carácter Formal", considerando que los bienes ofertados son importados y no se observa otra empresa en competencia. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 319349, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						***COMTEL S.A.***			
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*46171610-002*	*Cámara IP*	*Unidad*	*15*	*Unidad*	*Mobotix*	*Alemania*	*15.133.000*	*226.995.000*
2	*46171621-9998*	*Servidor para VMS*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*Lenovo/ISS*	*México/USA*	*52.500.000*	*52.500.000*
3	*43201803-001*	*Storage para Almacenamiento de Grabación*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*QNAP*	*Taiwán*	*44.500.000*	*44.500.000*
4	*43201410-9999*	*Switch PoE*	*Unidad*	*3*	*Unidad*	*Alcatel-Lucent*	*Francia*	*12.967.000*	*38.901.000*
5	*39121004-019*	*UPS 2KVA*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*APC*	*Filipinas*	*11.000.000*	*11.000.000*
6	*39121004-995*	*UPS 1000VA*	*Unidad*	*3*	*Unidad*	*APC*	*Filipinas*	*7.167.000*	*21.501.000*
7	*81112107-001*	*Instalación de Cableado de cámaras*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*COMTEL*	*Nacional*	*81.000.000*	*81.000.000*
TOTAL I.V.A. INCLUIDO									***476.397.000***

***COMTEL S.A.** por el **precio total** de **Gs. 476.397.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil), incluido todos los impuestos.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

ABG. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						COMTEL S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	46171610-002	Cámaras IP	Unidad	Unidad	15	Mobotix	Alemania	15.133.000	226.995.000
2	46171621-9998	Servidor para VMS	Unidad	Unidad	1	Lenovo/ISS	México/USA	52.500.000	52.500.000
3	43201803-001	Storage de Almacenamiento	Unidad	Unidad	1	QNAP	Taiwan	44.500.000	44.500.000
4	43201410-9999	Switch POE	Unidad	Unidad	3	Alcatel-Lucent	Francia	12.967.000	38.901.000
5	39121004-019	UPS 2KVA	Unidad	Unidad	1	APC	Filipinas	11.000.000	11.000.000
6	39121004-995	UPS 100VA	Unidad	Unidad	3	APC	Filipinas	7.167.000	21.501.000
7	81112107-001	Instalación de Cableado de cámaras	Unidad	Evento	1	Comtel	Nacional	81.000.000	81.000.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									**476.397.000**
OFERTA S/ ACTA DE APERTURA									**476.397.000**
DIFERENCIA									**0**

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Benis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Centro de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: "Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016 para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Justicia Electoral, ID N° 319349".

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 07 de diciembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016 para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Justicia Electoral"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito viene a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Roque Avel Ríos	3.602.777
2	Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049
3	Pedro Javier Gómez Schreiner	834.409
4	Elisa Rolon	1.466.293
5	Liliana Velázquez	3.193.477
6	Orlando Gilardoni	826.133

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 054/ 2016

Asunción, 7 de Diciembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2016.

EL DIRECTOR ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 1/2016, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, y,

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

- ROQUE AVEL RIOS C.I.N° 3.602.777 (CAMARA DE SENADORES – CONGRESO NACIONAL – DEVOLUCION DE APORTE)
- ORLANDO GILARDONI C.I.N° 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 7/12/16 Hora: 11:58
Firma:
Aclaración: Olga Medina.

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección de Recursos Humanos *

Alfredo Manuel
Director Adjunto
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral